

## Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota

División de Salud y Seguridad Ocupacional

443 Lafayette Road N.

St. Paul, MN 55155-4307

Teléfono: (651) 284-5050

Fax: (651) 284-5741

## Citación y Notificación de Multa

**A:**

**Inspección Nro.:**

**Identificación OSHI:**

**Informe opcional número:**

**Fecha(s) de inspección:**

**Fecha(s) de expedición:**

**Lugar de la inspección:**

*Las violaciones descritas en esta Citación y Notificación de Multa supuestamente han ocurrido el día o alrededor del día en que se realizó la inspección, a menos que la descripción a continuación lo indique de otra manera.*

Esta Citación y Notificación de Multa (esta Citación) describe las violaciones a la Ley de Seguridad y Salud de Minnesota de 1973 (la Ley). Los montos de la multa indicados se basan en estas violaciones. Usted deberá corregir las violaciones que se mencionan en esta Citación en las fechas indicadas y pagar las multas a menos que, dentro de los 20 días calendario de recibir esta Citación, presente una Notificación de impugnación al Comisionado del Departamento de Trabajo e Industria. Sus derechos de impugnación y otros derechos y responsabilidades del empleador y el empleado figuran en las tres primeras páginas de esta Citación. La descripción de las supuestas violaciones comienza en la página 5 de la presente Citación.

### **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR Y DEL EMPLEADO**

**Publicar en un lugar visible** – La Ley exige que una copia de esta Citación se publique inmediatamente en el lugar o cerca de cada lugar donde ocurrió la violación a la que se refiere la citación; de no ser viable, publicarla en un lugar visible, al alcance de todos los empleados afectados. Si no es impugnada, esta Citación debe permanecer publicada hasta que las supuestas violaciones citadas en ella se corrijan o por 20 días, lo que tenga mayor duración. De ser impugnada, esta Citación deberá permanecer publicada hasta que se resuelva la impugnación.

**Pago de multas** – El pago de todas las multas se hará mediante cheque o giro postal al Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota, MNOSHA y se enviará a la División de Seguridad y Salud Ocupacional en P.O. Box 64025, St. Paul, MN 55164-0025, dentro de los 20 días calendario de recibir esta Citación. Después de 60 días, las multas pendientes de pago aumentarán en un 25 por ciento y acumularán un interés adicional del 10 por ciento mensual compuesto hasta que la multa se pague en su totalidad.

A partir del 1 de agosto de 2003, la multa mínima de \$25,000 emitida a los empleadores con menos de 50 empleados para citaciones serias relacionadas con la muerte de un empleado, puede pagarse en cinco cuotas de \$5,000. El primer pago de \$5,000 se vence a los 20 días calendario de recibir la Citación. El segundo y quinto pagos de \$5,000 se vencen en las cuatro fechas de aniversario siguientes a esta Citación y se convierte en una Orden final. El Comisionado puede optar por exonerar el segundo y quinto pagos si el empleador no recibió citaciones durante el año anterior. MNOSHA proveerá aviso escrito con las fechas del segundo y quinto pagos o la exoneración de la multa.

**Notificación de acción correctiva** – Los informes de avance sobre la corrección de las supuestas violaciones que no se corrijan inmediatamente según lo determine el investigador de seguridad y salud ocupacional, deberán ser presentados en el formulario Informe de avance que se incluye en esta Citación. Los informes de avance escritos deberán ser enviados por correo a la dirección que aparece en la parte superior de la página 1 de esta Citación en la última fecha de la corrección de la citación, en la fecha o dentro de los 30 días después de recibir la citación, lo que ocurra primero. Los informes deben indicar las acciones correctivas específicas tomadas en cada punto citado, la fecha de la acción y la fecha de corrección anticipada de los puntos incompletos. Se presentarán informes de avance adicionales cada treinta días hasta que todos los puntos queden corregidos. Es aceptable transmitir el informe por fax.

Todas las supuestas violaciones no impugnadas deben ser corregidas en la fecha de corrección especificada en esta Citación. Se hará una inspección de seguimiento con el objetivo de constatar que el empleador ha corregido las presuntas violaciones y ha publicado en un lugar visible esta Citación, como lo exige la Ley. No corregir una supuesta violación en la fecha de corrección que figura en esta Citación, puede resultar en multas posteriores por cada día que no haya sido corregida.

**Petición para modificar la fecha de corrección (PMA)** – Si, debido a factores fuera de control razonable, no se puede cumplir con la fecha de corrección de la citación, el empleador puede presentar una Petición para modificar la fecha de corrección (PMA) y obtener una extensión al periodo de corrección. La petición debe ser por escrito y enviada a la dirección que aparece en la parte superior de la página 1 de esta Citación antes de la fecha de vencimiento que aparece en la citación. Es aceptable transmitir el informe por fax. Una copia de la PMA se debe publicar por diez días en el lugar donde se colocó esta Citación. También se debe entregar una copia de la misma a los representantes autorizados del empleado.

La petición por escrito del empleador deberá describir:

- 1) la acción que se ha llevado a cabo a la fecha para alcanzar el cumplimiento;
- 2) la cantidad de tiempo adicional necesario para el cumplimiento;
- 3) las razones por las cuales necesita tiempo adicional;
- 4) una descripción de las medidas temporales que se tomarán para proteger a los empleados del peligro citado;
- 5) una declaración que constate que los empleados han sido notificados de la presentación de la PMA.

Los empleados tienen el derecho a presentar una objeción por escrito al Comisionado con respecto a la solicitud de PMA del empleador. Una copia de esta objeción se deberá entregar al empleador de manera oficial dentro de los 10 días en que el empleador haya publicado la PMA. El

Comisionado deberá recibir la objeción del empleado dentro de los 15 días de la solicitud de PMA del empleador. Es aceptable transmitir el informe por fax.

**El derecho del empleador a disputar** – El empleador tiene el derecho a una audiencia para impugnar cualquiera o todas las partes de esta Citación. Si el empleador decide impugnar, deberá completar y certificar con un notario el AVISO DE IMPUGNACIÓN Y SERVICIO PARA LOS EMPLEADOS AFECTADOS (Formulario de Aviso de impugnación) y enviarlo al Comisionado a la dirección que aparece en la parte superior de la página 1 de esta Citación dentro de los 20 días calendario de recibir esta citación.

**Importante:** Para que se considere presentado, deben completarse todas las partes del formulario de Aviso de impugnación y el formulario completo debe ser depositado en el correo de los Estados Unidos con matasellos, o entregado oportunamente al Comisionado, a la dirección que se indica anteriormente, dentro de los 20 días calendario después de la fecha en que el empleador recibe esta Citación. Es aceptable enviar por fax, seguido del envío del original por correo dentro de los 5 días subsiguientes. Si el empleador no cumple con presentar un formulario de Aviso de impugnación, esta Citación y Notificación de Multa se convierte en una orden final del Comisionado la cual no está sujeta a revisión por ningún tribunal o agencia y la División de Seguridad y Salud Ocupacional podrá presentar y hacer cumplir la multa a manera de juicio del tribunal distrital sin previo aviso ni procedimientos adicionales, de conformidad con la Sección 16D.17 de los Estatutos de Minnesota.

**El derecho de impugnación del empleado** – Un empleado o representante autorizado de los empleados tiene el derecho a una audiencia para impugnar esta Citación si presenta una carta al Comisionado del Departamento de Trabajo e Industria, a la dirección que aparece en la página 1, dentro de los 20 días calendario en que la empresa recibe esta Citación.

**Importante:** Para que se considere presentada, la carta de impugnación del empleado debe ser depositada en el correo de los Estados Unidos con matasellos, o entregada al Comisionado a la dirección que aparece en la parte superior, dentro de los 20 días calendario después de la fecha en que el empleador recibió esta Citación. Es aceptable enviar por fax, seguido del envío del original por correo dentro de los 5 días subsiguientes. Si el empleado no cumple con presentar una carta de impugnación, esta Citación y Notificación de Multa se convierte en una orden final del Comisionado que no está sujeta a revisión por ningún tribunal o agencia y la División de Seguridad y Salud Ocupacional podrá presentar y hacer cumplir la multa a manera de juicio del tribunal distrital sin previo aviso ni procedimientos adicionales de conformidad con la Sección 16D.17 de los Estatutos de Minnesota.

**Derecho del empleado a condición de parte asociada** – Los empleados afectados o sus representantes autorizados, pueden elegir participar como partes en la audiencia formal de caso impugnado antes del inicio de la audiencia, si presentan un aviso por escrito al Comisionado a la dirección que aparece en la parte superior. El aviso debe incluir los nombres de los empleados, las direcciones, los representantes autorizados de los empleados, de haberlos, y una declaración que informe que son empleados afectados del empleador citado.

**Discriminación ilegal del empleador** – Los empleados que crean que fueron despedidos o discriminados por terceros por ejercer cualquier derecho autorizado por las disposiciones de la

Sección 182.674 de los Estatutos de Minnesota, pueden, dentro de los 30 días después de que se produzca la presunta discriminación, presentar al Comisionado del Departamento de Trabajo e Industria, a la dirección que aparece en la parte superior, una queja alegando el acto discriminatorio.

## INFORMACIÓN SOBRE LAS MULTAS

**Tipos de violaciones** – Hay 5 tipos de violaciones por las que MNOSHA puede enviar una citación. Estas son: No grave, Grave, Deliberada, Repetida y No corregida.

**Multas** – En los casos que no impliquen la muerte de un empleado, la ley permite las siguientes multas máximas: \$7,000 por cada día que la violación no sea corregida. Si una violación deliberada o repetida ocasiona o contribuye a la muerte de un empleado, MNOSHA, por ley, está obligada a calcular una multa total no-negociable de \$50,000 como mínimo para el empleador por todas las citaciones en conexión con la muerte del empleado. Si no hay violaciones deliberadas o repetidas entre las violaciones que ocasionaron o contribuyeron a la muerte del empleado, MNOSHA deberá calcular una multa no negociable para el empleador de \$25,000 como mínimo por cada citación conectada con la muerte del empleado. Las violaciones siguientes no están sujetas a mínimos y se procesarán según el sistema de multas ordinario de MNOSHA: cualesquiera violaciones graves presentadas a un empleador con menos de 50 empleados cuando la víctima de un accidente mortal en el lugar de trabajo era propietario de una participación de control en el negocio, a menos que el Comisionado determine que se evaluará una multa y (b) cualesquiera violaciones que se encuentren durante la investigación de un accidente mortal pero se determinó que no están conectadas a la muerte de un empleado.

**Créditos** – Una multa por una violación puede ser acreditada hasta en un 95 por ciento: dependiendo de la buena fe del empleador (hasta un 30%), el tamaño de la empresa (hasta un 55%) e historia de violaciones anteriores (hasta un 10%). Las multas que aparecen en la Citación y Notificación de Multas han sido reducidas por los créditos descritos.

**Minnesota**  
**Departamento de Trabajo e Industria**  
División de Salud y Seguridad Ocupacional

**Inspección Nro.:**  
**Fecha de inspección:**  
**Fecha de expedición:**  
**Identificación OSHI:**  
**Informe opcional Nro.:**

## **Citación y Notificación de Multa**

**Nombre de la compañía:**  
**Sitio de la inspección:**

**Citación 01 Punto 001**

Tipo de violación:

**Fecha en que la violación debe ser corregida:**  
**Multa:**

Ken B. Peterson, Comisionado  
Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota